



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 37-2020

Del 15 de setiembre 2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO TREINTA Y SIETE- DOS MIL VEINTE-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA QUINCE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta Municipal.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente Municipal.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Lic. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Licda. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diriá.

Ángel Obando Mora-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 37-2020

Del 15 de setiembre 2020

SINDICOS SUPLENTE

Ely José Rojas Valladares-Distrito Santa Cruz.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

AUSENTES:

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril-Por incapacidad.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

DEL CONCEJO:

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga

Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias

Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza

Vicealcaldesa Primera.

ORDEN DEL DIA:

- 1 Comprobación del Quórum.
- 2 Aprobación Orden del Día.
- 3 Lectura de actas.
- 4 Lectura y resolución de correspondencia.
- 5 Informe del señor Alcalde Municipal.
- 6 Informe Comisión.
- 7 Mociones.
- 8 Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga, dirige Oración con motivo de realizarse sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 37-2020

Del 15 de setiembre 2020

-Señora Presidenta del Concejo, por celebrar hoy el Día de la Independencia, se entonará el Himno Nacional.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 36-2020 del 08 de setiembre 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 35-2020 del 01 de setiembre 2020.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a Oficio DFOE-DL-1726 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de Contraloría General de la Republica,

Asunto: Cumplimiento del bloque legalidad presupuestario en la presentación del presupuesto del ejercicio económico del 2021.

La Contraloría General como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el deber y la atribución de examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades, así como fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos¹. Por ello se considera relevante recordar la importancia de atender las disposiciones contenidas en el bloque de legalidad presupuestario, cuyo incumplimiento implica la improbación total o el archivo sin trámite del documento sujeto a la aprobación externa, con las consecuencias y responsabilidades que dispone la normativa aplicable. Ahora bien, entre las principales causas de improbación total que se han observado destacan las siguientes:

a) Inconsistencias en el acta de la sesión de aprobación del presupuesto, como la fecha de aprobación en el mes de setiembre, en sesiones extraordinarias y públicas, dedicadas exclusivamente a este fin, sin foliatura, entre otras.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 37-2020

Del 15 de setiembre 2020

- b) Vicios de legalidad en los acuerdos del Concejo Municipal de la sesión de aprobación del presupuesto, como por ejemplo el acuerdo expreso de la aprobación del presupuesto.
- c) Omisión del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto o acuerdo de dispensa de trámite.
- d) Vicios en la convocatoria de la sesión extraordinaria(s) del Concejo Municipal para discutir y aprobar el presupuesto inicial.
- e) Falta de contenido presupuestario para financiar las partidas de gastos necesarias para todo el año.
- f) Omisión de la asignación presupuestaria en gastos como el fondo de capitalización laboral.
- g) Incumplimiento de las resoluciones de la Sala Constitucional, sentencias judiciales.
- h) Omisión de presentar la certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
- i) Falta de aprobación del presupuesto por parte del Concejo Municipal o remisión del presupuesto por parte de la Alcaldía sin los cambios solicitados por el Concejo Municipal.

Además es importante indicar que tanto el Alcalde como el Concejo Municipal, según el ámbito de sus competencias en el proceso presupuestario, son los **responsables** de la presentación del presupuesto inicial atendiendo las normas técnicas dictadas por la Contraloría General de la República, y por las vías dispuestas para ello, tal y como se les comunicó en el mes de julio, en el oficio titulado “Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los presupuestos iniciales 2021”, en cuyo caso podrían determinarse responsabilidades administrativas, civiles y penales que puedan resultar de tal omisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se tiene por conocido el Oficio DFOE-DL-1726. Remítase copia a la Alcaldía Municipal.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 37-2020

Del 15 de setiembre 2020

INCISO 02: Se da lectura a documento suscrito por la Asociación de desarrollo Integral de Barrio Estocolmo, el cual indica:

“...Solicitarle un espacio para mesa de trabajo, en la cual requeriré la presencia de su persona, además de la señora Maricela Rodríguez presidenta del Concejo, del señor Ing. Diego Rodríguez Galagarza, con la Asociación de Desarrollo Integral de Barro Estocolmo de Santa cruz, para tratar tema que a muchos vecinos de esta comunidad y comunidades vecinas preocupa que es referente a los desalojos total de terrenos afectados en zonas de riesgo. Por lo anterior, solcito de sus buenos oficios y coordine con su personal fecha y hora para permitirnos trabajar de manera coordinada el tema.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Coordine la Presidencia del Concejo, la mesa de trabajo solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Estocolmo.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 03: Se da lectura a documentos de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Estocolmo, el cual indica:

“...En acato a la recomendación que realiza la señora Defensora de los Habitantes Catalina Crespo Sancho a esta municipalidad en el Oficio No. 07572-2020DH (Adjunto a la presente), respecto a la reparación del puente colgante sobre el rio En medio que comunica barrio Estocolmo con barrio El Cacao, solcito proceder con lo recomendado en cuanto que se gire las instrucciones a efecto de realizar las gestiones y obras necesarias para solventar el problema, de tal forma que el puente peatonal se repare a fin de permitir la movilidad, sin ningún tipo de riesgo para quienes deban transitar por el puente, todos los vecinos nos preocupa la seguridad e integridad física de cada uno de nosotros y de nuestras familias y antes de que ocurra un accidente, es que solcito con todo respeto y a la mayor brevedad gestionar la reparación del puente y coordinar con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados el trabajo articulado y ya que sobre el puente se ubica una tubería que abastece de agua a los vecinos del El Caco.”



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 37-2020

Del 15 de setiembre 2020

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, según lo gestionado por la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Estocolmo.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 04: Se da lectura a documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo, el cual indica:

Asunto: solicitud de mesa de trabajo urgente tema “Guardavidas Tamarindo”.

El incremento en la cantidad de fallecimientos por sumersión, coloca a Costa Rica como uno de los países con mayor ocurrencia de estos accidentes en América, situación que no solo enluta a familiares de extranjeros y nacionales, sino que además repercute directamente en la imagen internacional de Costa Rica como destino turístico seguro, en el Plan Nacional de Desarrollo Turístico de Costa Rica 2017-2021, señala como una de las amenazas del destino los problemas de inseguridad ciudadana, para hacer frente se establece como uno de los objetivos “Mejorar el acceso a la información, asistencia y seguridad del turista, tanto en su desplazamiento como en la estadía en el lugar de destino.”, lo cual se concretará coordinando “[...] programas interinstitucionales orientados al mejoramiento de las condiciones de seguridad del turista y acceso a los destinos turísticos, con entidades públicas y privadas.

Una de las soluciones planteadas para poder abordar la problemática ha sido la contratación de guardavidas quienes brindan un servicio de playa durante los siete días de la semana, en el caso de Tamarindo esta iniciativa nace desde el apoyo de la Asociación Integral de Desarrollo de Tamarindo en el 2014 y para el 2019 es apoyada por la Cruz Roja a través del Convenio de Guardavidas suscrito con el ICT. Hemos realizado análisis relacionados a la sostenibilidad de las acciones y consideramos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 37-2020

Del 15 de setiembre 2020

importante el poder tener un panorama a futuro con una visión mayor a la vigencia del Convenio que expira en enero del 2021. Dado a lo antes expuestos es que de la manera más atenta quisiéramos realizar una solicitud formal de una mesa de trabajo de emergencia, que, aunque sabemos es extemporánea; si supone un interés colectivo desde el punto de vista humano, de socio-económico pues en tanto las playas mantengan estándares de seguridad para los turistas van a ser proporcionalmente atractivas en visitación y aumentan las condiciones para el negocio local. En esta mesa de trabajo quisiéramos exponer los alcances del trabajo desarrollado por años en Tamarindo para que en un esfuerzo conjunto pueda seguir manteniéndose con igual o mejores condiciones de las que actualmente cuenta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Coordine la Presidencia del Concejo, la mesa de trabajo solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Estocolmo. **ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.**

INCISO 05: Se da lectura a documento suscrito por Asociación de Desarrollo Específico de Tamarindo cédula jurídica 3-002-777161, el cual indica:

El suscrito, JOSÉ COLOMBARI FONSECA, en mi condición de representante legal de la Asociación de Desarrollo Específico (en adelante denominada ADE), inscrita ante el registro de Asociaciones del Ministerio de Gobernación bajo el número de cédula de persona jurídica número: 3-002-777161; amable y respetuosamente comparezco ante esa autoridad con el fin de manifestar y solicitar:

I. ANTECEDENTES:

1. Que, según conoce esa misma corporación municipal (en adelante denominada Municipalidad de Santa Cruz), el Instituto Costarricense de Turismo (en adelante denominado ICT), con el apoyo de servicios profesionales contratados a la Asociación Costarricense de Operadores de Turismo (en adelante denominada ACOT), está ejecutando el Programa de Gestión Integral de Destinos Turísticos (en adelante denominado PGID) que pretende mejorar las condiciones de competitividad de Tamarindo y sus alrededores y con ello las condiciones de vida de sus pobladores, las del mercado local y los desarrolladores turísticos y culturales del cantón y la de los visitantes.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 37-2020

Del 15 de setiembre 2020

2. Que, esa Municipalidad forma parte del PGID de Tamarindo en su condición de actor local junto con la Cámara de Comercio y Turismo de Tamarindo (en adelante denominada CCTT) y las asociaciones locales como la que represento (ADE) y la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo (ADI).

3. Que, como derivación del mismo PGID, se ha dotado al destino de Tamarindo, entre otros, de una serie de proyectos como la elaboración de la marca destino “Tamarindo”, la construcción de una gigantografía de la marca TAMARINDO a desarrollar en la rotonda en donde finaliza la Ruta Nacional 152, el desarrollo de una guía digital que abarca las más importantes recomendaciones para el visitantes en relación con los atractivos más emblemáticos de Tamarindo y del cantón de Santa Cruz en general sobre temas naturales, turísticos y culturales que ponen de manifiesto la identidad local; además del proyecto que nos ocupa en esta solicitud, que trata de una rotulación turística.

4. Que, en el caso de Tamarindo, los actores locales propusieron -con la venia de las instituciones supra mencionadas- la impostación de una rotulación turística del destino con mención de la palabra Tamarindo en todos los accesos a las playas de Tamarindo y Langosta denominados alamedas.

5. Que, los actores locales realizaron visitas de campo a los posibles sitios susceptibles de ser objeto de la mencionada rotulación, por considerar que por idoneidad y conveniencia, el señalamiento de los accesos a la playa y Zona Pública de la Zona Marítimo Terrestre no solo se determina como objetivos del Proyecto denominado Rescate de zonas públicas, sino que colabora con los principios y fin último que inspira la Ley de idoneidad, se determinó que sería la zona verde de la Rotonda de Tamarindo, la mejor opción para su ejecución.

6. Que, el concepto de rotulación turística implica la colocación de unos rótulos con presencia de la marca destino Tamarindo para identificar las 17 alamedas peatonales que conectan las diferentes vialidades y desarrollos costeros con la playa o zona pública de Tamarindo y Langosta.

7. Que, la rotulación pretende facilitar el disfrute de locales y visitantes de la playa o zona pública en sus diferentes accesos y evitar la aglomeración de vehículos en las inmediaciones de accesos más notables y lograr un mayor esparcimiento de los visitantes y bañistas.

8. Que, el presupuesto para la impostación de la rotulación estará a cargo del programa que impulsa el ICT a través del PGID y se trata de 17 rótulos pequeños con una dimensión de 90 cm. por 60 cm. En postes metálicos de 2 metros de alto en aluminio con la identificación de cada alameda con la marca destino y su eslogan.

II. SOLICITUD: De conformidad con lo expuesto, y en apego a las regulaciones pertinentes a la prevención vial y a la intervención de zonas de administración del dominio público a cargo de esa Municipalidad; nos dirigimos amablemente a esa corporación municipal para solicitar el permiso para colocación de la rotulación turística que pretende identificar los diferentes



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 37-2020

Del 15 de setiembre 2020

accesos peatonales a playa o zona pública con que cuentan Tamarindo y Langosta para el mejor disfrute de locales y visitantes en uno más de los proyectos impulsados por el Programa Gestión Integral de Destinos del Instituto Costarricense de Turismo, con la intención de fomentar el turismo en la zona, colaborar con el ornato y embellecimiento del paisajismo del lugar, así como la competitividad que se traduce en el mejor bienestar de los residentes.

Detalle de la rotulación:



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre informe sobre la viabilidad de la solicitud que presenta la Asociación Desarrollo Especifica de Tamarindo cédula 3-002-777161.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 06: Se da lectura a documento del Concejo de Distrito de Cartagena, el cual indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 37-2020

Del 15 de setiembre 2020

El motivo de la presente es para informarles que el Concejo de Distrito de Cartagena en la sesión ordinaria del miércoles 2 de siembre del 2020 hemos tomado el acuerdo de asignar el siguiente orden de los Proyectos del Distrito Cartagena para el año 2021.

Proyecto 1 “Diseño Integral (sistema de alcantarillado, estructura de pavimento y geométrico vial) del Distrito Cartagena.

Proyecto 2 “construcción del Parque Cartagena”.

Proyecto 3 “Proyecto terminación del ranchito Nazareno”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Planificación, para las gestiones que corresponda.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 07: Se da lectura a documento suscrito por la señora Arelis Gómez Piña cédula 5-336-453, el cual indica:

“La suscrita Arelis Gómez Piña, de autos conocidos, vecina de Santa Cruz Guanacaste, atenta manifiesto:

Vista la notificación entregada por su persona, en donde el Tribunal Contencioso Administrativo II Circuito Judicial de San José, en su por tanto rechaza por inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por la recurrente Marisol Mora Montenegro, bajo el expediente 19-005923-1027-CA Asunto Control no jerárquico.

Solicito de la forma más respetuosa a este honorable Concejo Municipal y a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, resolver a derecho y proceder a tomar acuerdo en firme para que se me done el lote solicitado por al Suscrita.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos jurídicos, para su dictamen y recomendación, de lo solicitado por la señora Arelys Gómez Piña.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 08: Se da lectura a documentos suscrito por la Asociación Desarrollo Especifica para protección y mantenimiento de áreas públicas de Tamarindo, cédula jurídica 3-002-777161, indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 37-2020

Del 15 de setiembre 2020

Solicitud. 09-09-20.

Asociación Desarrollo Específica para la protección y mantenimiento de las Áreas Públicas de Tamarindo de Santa Cruz de Guanacaste. Cédula Jurídica 3-002-777161 Situación Parque San Francisco. Lugar: Lote Municipal Plano G-880622-1990 (BOSQUE) Playa Langosta.

Señores/as Concejo Municipal.

Señor Jorge Alfaro Orias

Alcalde Municipal Municipalidad de Santa Cruz

Presente.

El suscrito, José Colombari Fonseca, en mi condición de representante legal de la Asociación de Desarrollo Específica, inscrita ante el registro de Asociaciones del Ministerio de Gobernación bajo el número de cédula de persona jurídica número: 3-002-777161; amable y respetuosamente comparezco ante esa autoridad con el fin de manifestar y solicitar:

I. Antecedentes: Que, según conoce esa misma corporación municipal (en adelante Municipalidad de Santa Cruz), el Instituto Costarricense de Turismo (en adelante denominado ICT), con el apoyo de servicios profesionales contratados a la Asociación Costarricense de Operadores de Turismo. (En adelante denominada ACOT), está ejecutando el Programa de Gestión Integral de Destinos Turísticos (en adelante denominado PGID) que pretende mejorar las condiciones de competitividad de Tamarindo y sus alrededores y con ello las condiciones de vida de sus pobladores, las del mercado local y desarrolladores turísticos y culturales del cantón y la de los visitantes.

Que, esa Municipalidad forma parte del PGID de Tamarindo en su condición de actor local junto con la Cámara de Comercio y Turismo de Tamarindo (en adelante denominada CCTT) y las asociaciones locales como la que represento (ADE) y la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo (ADI).

Que, como derivación del mismo PGID, se ha dotado al destino de Tamarindo, entre otros, de una serie de proyectos como la elaboración de la marca destino “Tamarindo”, el desarrollo de una guía digital que abarca las más importantes recomendaciones para el visitante en relación con los atractivos más emblemáticos de Tamarindo y del cantón de Santa Cruz en general sobre temas naturales, turísticos y culturales que ponen de manifiesto la identidad local; además del proyecto que nos ocupa en ésta solicitud, que trata de la recuperación del Parque San Francisco, terreno municipal ubicado en Playa Langosta.

Qué, los actores locales realizaron visitas de campo y confirmamos la invasión al parque, la tala de árboles en la zona verde y la zona marítimo terrestre, la instalación de una cerca en la zona verde y la construcción de una tapia de concreto.

Qué, el Oficio DDUR-DCT-TOPO-706-2019 emitido por el Departamento de Catastro y Topografía de la Municipalidad de Santa Cruz emite orden de recuperación de la invasión de dicha zona municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 37-2020

Del 15 de setiembre 2020

Qué, el Oficio ACT-OSRSCC-1173-2018 emitido por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Área de Conservación Tempisque, Subregional Santa Cruz-Carrillo. Indica la invasión de aproximadamente 1250m² en la zona alta del parque y unos 250m² de área talada en la Zona Marítima Terrestre.

Qué, el estudio topográfico contratado y realizado por el Ing. Top. Rudlyn Rojas Uriarte. IT-16630 muestra claramente la invasión y recomienda actualizar el plano G-880622-1990.

II. Solicitud: De conformidad con lo expuesto, y en apego a las regulaciones pertinentes y a la intervención de zonas de administración del dominio público a cargo de esa Municipalidad; nos dirigimos amablemente a esa corporación municipal para solicitar que se cumpla la orden de recuperación de las áreas invadidas del lote municipal Oficio DDUR-DCT-TOPO-706-2019. Demoler la tapia y cerca que previene el mejor disfrute de locales y visitantes en uno más de los proyectos impulsados por el Programa Gestión Integral de Destinos del Instituto Costarricense de Turismo, con la intención de fomentar el turismo en la zona, colaborar con el ornato y embellecimiento del paisajismo del lugar, así como la competitividad que se traduce en el mejor bienestar de los residentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para las gestiones que corresponda, sobre lo solicitado por la Asociación Desarrollo Especifica para protección y mantenimiento de áreas públicas de Tamarindo, cédula jurídica 3-002-777161 **ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.**

INCISO 09: Se da lectura a documento suscrito por Vecinos de a Comunidad de Marbella, sucintamente se transcribe:

“...La presente solicitud, es dada las inundaciones de los días 25 de agosto del presente año, nosotros como comunidad quedamos incomunicados tanto a Marbella como San Juanillo ya que el puente principal de la ruta 160 quedo muy dañado con la corriente del rio Tabaco. También tuvimos problemas muy graves en la carretera que nos lleva a playa Frijolar, dejándola muy dañada en su totalidad ya que el cauce del rio daño ese paso de alcantarillas. Tan bien tuvimos serios problemas al costado este hacia el norte carretera diagonal al rio Tabaco, calle que desapareció por el cauce mismo, dejando incomunicados a varias familias este ellas una adulta mayo con discapacidad. Es aquí donde el pueblo e inversionistas aportan mano de obra, maquinaria, alcantarillas y material para



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 37-2020

Del 15 de setiembre 2020

reparar la vía municipal para playa Frijolar. Solicitar materiales para terminar haciendo cabezales, la lista es:

12 metros de arena. 10 metros de piedrilla quinta. 30 unidades de varilla número 3. 60 unidades de varilla número 4. 10 kilos de alambre dulce. 26 unidades formaleta 1*2 en 4 varas. 3 varas de alfajilla 2*3 semi dura. 5 kilos de clavos corriente de 2 pulgadas y media. 80 sacos de cemento.

Esto con el fin de realizar y terminar 3 cabezales un grande y 2 pequeños con la colaboración del pueblo y agradeciendo la ayuda de ante mano.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud de materiales presentada por Vecinos de la Comunidad de Marbella.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 10: Se da lectura a documento de la Asociación de desarrollo Integral de Cartagena, el cual indica:

La presente es para darles a conocer acuerdo tomado por nuestra Directiva el sábado 12 de setiembre del 2020 acta 391 en el acuerdo No. 1 de fecha 12 de setiembre del 2020, en donde acordamos aprobar y darle visto bueno por unanimidad y en acuerdo firme a los proyectos presentados por el Concejo de Distrito Cartagena, los cuales son los siguientes:

Proyecto 1 “Diseño Integral (sistema de alcantarillado, estructura de pavimento y geométrico vial) del Distrito Cartagena.

Proyecto 2 “construcción del Parque Cartagena”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se tiene por conocido el acuerdo de la Asociación de desarrollo Integral de Cartagena.

INCISO 11: Se da lectura a documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena, el cual indica:

Dar a conocer el acuerdo Junta Directiva el sábado 12 de setiembre del 2020 acta 391 en el acuerdo No. 1 de fecha 12 de setiembre del 2020, solicitarle apoyo para la construcción de acera, cordón y caño al frente de la Escuela Cartagena. Dicho proyecto se realizará con los materiales sobrantes de proyectos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 37-2020

Del 15 de setiembre 2020

anteriores, el fin de este tiene como objetivo principal darle seguridad a los niños y niñas de la Escuela, en tiempos de verano transitan muchos vehículos y con una acera ellos tendrán más seguridad, en invierno es por la gran cantidad de agua y barro que se acumula en ese frente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se tiene por conocido el acuerdo de la Asociación de desarrollo Integral de Cartagena. Se remite a la Alcaldía Municipal para la gestión que corresponda.

INCISO 12: Se da lectura a documento suscrito por la señora María Elena Paniagua Chaves-Presidenta y Carlos Reyes Reyes-Coordinador de Asociación Centro Diurno Tercera Edad Santa Cruz, la cual indica a la letra:

Por este medio la junta directiva de la Asociación Centro Diurno de la Tercera Edad Santa Cruz, se dirige a ustedes con el fin de que nos puedan ayudar en todo lo que sea posible y este a su alcance ya que nosotros somos una institución de bien social en donde contamos en este momento con 28 adultos mayores los cuales atendemos debido a la pandemia a domicilio, de Lunes a Viernes con un horario de 6:40 am el desayuno y la primer merienda y de 10:30 am el almuerzo y la segunda merienda por lo que hacemos todo lo posible por el bien de nuestros adultos mayores con un presupuesto limitado, ya que la Junta de Protección Social a raíz de su problemática con la disminución en la venta de la lotería nos ha disminuido su ayuda, lo cual es bastante difícil con la pandemia del COVID-19 ya que esto nos ha generado gastos extras. Por lo que les solicitamos que nos puedan brindar la buseta con su respectivo chofer para poder seguir brindándoles el servicio a nuestros adultos mayores ya que nos hemos visto bastante afectados en la parte económica ya que los gastos han aumentado y los ingresos han disminuido. Sin más que decir nos despedimos de ustedes esperando de antemano toda la colaboración que nos puedan brindar y el tiempo dedicado a analizar nuestra solicitud. Cordialmente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza el uso temporal de la Buseta del Concejo, chofer y combustible, con la finalidad de brindar el servicio y atención a domicilio de personas adultas mayores del Cantón, solicitado por la Asociación Centro Diurno Tercera Edad Santa Cruz. Se exceptúa dicho uso temporal cuando el vehículo sea requerido para las giras del Concejo o por la Administración.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 37-2020
Del 15 de setiembre 2020

ARTÍCULO 05. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

15 de setiembre del 2020

HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Estimados señores:

Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en la semana del 08 al 15 de setiembre del 2020:

➤ **Miércoles 08 de setiembre:**

- Reunión con fuerzas vivas de la Comunidad de Playa Potrero, Tempate y Cartagena
- (donación de tierras para acortar caminos de Tempate a Playa Potrero), diseños, planos, Coordinar reunión con Inder, Mopt y Municipalidad.

- Visita a la Comunidad de Ortega con el señor Ricardo Salazar oficial de enlace la CNE y Jorge Rovira Director de Gestión de Riesgos de la CNE y el Concejo de Distrito

- Traslado aéreo (helicóptero) a repartir alimentos a las comunidades de Alemania y la Unión

- Reunión de Junta Vial Cantonal no pude estar presente por encontrarme visitando las comunidades incomunicadas.

➤ **Jueves 10 de setiembre:**

- Inspección de propiedades con personal de nuestra Municipalidad

- Avances en la construcción del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables del Parque Tecnológico Ambiental.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 37-2020
Del 15 de setiembre 2020

➤ **Viernes 11 de setiembre:**

- Audiencia en Tribunales de Justicia – Libramiento de cheque sin fondo
- Reunión virtual del IFAM sobre Planificación y estrategia Hacienda Municipal

➤ **Lunes 15 de setiembre:**

- Feriado Nacional
- Se realiza desinfección de todo el Edificio Municipal y autos oficiales cumplimiento protocolo Covid 19 en razón de algunos casos positivos en nuestra institución.

➤ **Martes 16 de setiembre:**

- Reunión urgente con Administración, Salud Ocupacional, representantes del Sindicato y el Médico de Empresa sobre Casos Covid 19 en nuestra institución y medidas a tomar.

INFORME EJECUTIVO UTGVM

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 9 al 15 de septiembre del 2020.

1. REHABILITACION

1.1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

Apoyo manual en la Rehabilitación de caminos. **FRENTE 1.**

MAQUINARIA ALQUILADA:

Se trabajó en rehabilitación de caminos por los daños de la tormenta:

- 27 Abril – Guapote (se termina)
- se inicia sector de Matapalo en día viernes 11 de setiembre

1.2. FRENTE 2.

Cuadrilla Mixta – (Maquinaria Alquilada y vagoneta municipal)

- Finaliza Rehabilitación Camino Cacao Rio Seco

1.3. FRENTE 3.

MAQUINARIA MUNICIPAL: (REFUERZO ALQUILADO)

- Se termina Tamarindo Los jobos.
- Aligned calles de cuadrantes de Tamarindo.
- Se rehabilita Santa Rosa-La Garita

1.4. FRENTE 5. (Backhoe Municipal y equipo alquilado por CNE Tractor y Excavadora)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 37-2020
Del 15 de setiembre 2020

- Continuo con limpieza de derrumbes y apertura de trochas para acceso a comunidades aisladas la Unión – Alemania.
- También se continua Maquinaria Comisión de Emergencias para remoción de deslizamientos y terraplenes y sedimentación de quebradas y pasos de alcantarilla Espabelar – Socorro – Alemania

2. OTROS

2.1. Solicitud de TAJOS POR EMERGENCIA:

- Se espera aprobación de fuentes para de extracción de material granular y generar insumo para rehabilitación de caminos afectados por emergencia en los siguientes tajos:

TAJO	lugar
1- PTA	Santa Cruz
2- Los Pargos	Paraíso
3- Quebrador	el Edén de Cartagena
4- Cartagena	Cartagena
5- INDER	Florida
6- Los Rodríguez	Matapalo

UNA VEZ HABILITADOS SE REQUIERE LA INCLUSION DE RECURSO ECONOMICO PARA GENERAR ORDENES DE PEDIDO DE MAQUINARIA Y ATENDER A LA MAYOR BREVEDAD YA QUE ESTOS PERMISOS SE HABILITAS POR 2 MESES, TIEMPO EN EL CUAL LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA MIUNICIPALIDAD ES INSUFICIENTE PARA ABARCAR TODS LOS FRENTES QUE REQUIEREN REHABILITACION

3. FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO:

Mantenimiento de vías en lastre por administración: la cuadrilla municipal está carente de:

- Back-Hoe (viejo) con desperfecto eléctrico.
- Vagoneta SM 3186 para reparación.
- Vehículo 4RUNNER para reparación.
- Vehículo Hilux (patineta) para reparación.
- Vehículo Hilux Sm7601 para cambio de aceite y reparación de frenos.

JORGE ARTURO
ALFARO ORIAS
(FIRMA)

MSC. JORGE ARTURO ALFARO ORIAS
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Cruz

Firmado digitalmente por
JORGE ARTURO ALFARO ORIAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.09.15 15:47:13
+06'00'





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 37-2020

Del 15 de setiembre 2020

ARTÍCULO 06. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL de las diez horas con treinta minutos del quince de setiembre del año dos mil veinte, indica a la letra:

ASUNTO: Se comunica acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, tomado en Sesión Ordinaria 26-2020, Artículo 04-inciso 18, celebrada el día 30 de junio del 2020,

IINCISO: Se conoce el oficio DBI-098-2020, firmado por la Licda. Kimberly Chaves Guido, Jefe de Departamento de Bienes Inmuebles y Valoración. INDICA: En acatamiento del Acuerdo Municipal Oficio SM-0536-Extr.08-2020, procedo a remitir informe DBI-097-2020, así como copia certificada del expediente finca 5-30623-000, avaluo AV-BI-UV-E-206-B-2019, que consta de 224 folios.

Este Concejo Municipal trasladó el acuerdo a esta comisión mediante el Oficio SM-0775-Ord.26-2020 con fecha del 08 de julio del 2020, en donde envía RECURSO DE APELACIÓN para que se conozca el oficio del Departamento de Bienes Inmuebles, y adjunta el Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. Eugenio Desanti Hurtado representante de sociedad CORESA S.A

DICTAMEN

La Comisión de Asuntos Jurídicos, de una revisión exhaustiva e integral del expediente administrativo rotulado por Departamento de Bienes Inmuebles y valoración, Finca N° 5-30623-000, Avaluó AV-BI-UV-E-206-B-2019, procede a resolver el Recurso de Apelación supra citado.

II- Consta a folio 211, donde el Arq. Eduardo Espinoza Rodríguez en su condición de Asesor Gestión Municipal, del Órgano de Normalización Técnica, (ONT) del Ministerio de Hacienda, indica categóricamente (sic) *“Con respecto a la revisión del expediente municipal de la finca N° 30623-000, ubicada en el Distrito Cabo Velas, Cantón de Santa Cruz, sector Flamingo concluimos que se*



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 37-2020

Del 15 de setiembre 2020

siguieron a cabalidad las herramientas y técnicas de valoración fiscal que suministra el Órgano de Normalización Técnica, amparados a lo que indica la Ley N° 7509 y reglamento impuestos de bienes inmuebles”.

Analizados los extremos del Recurso de Apelación donde la parte recurrente solicita a este Órgano Colegiado que el AVALUO AV-BI-UV-E-206-B-2019, se someta a revisión ante el Órgano de Normalización (ONT), como se indicó ut supra, dicho Órgano refiere que el avalúo que se cuestiona cumple a cabalidad con las herramientas y técnicas de valoración fiscal, siendo el citado Órgano el encargado de brindar su criterio técnico en base a su expertis y facultades concedidas por nuestro ordenamiento jurídico.

Lo anterior da razón indiscutible para que esta Comisión señale al Concejo Municipal que confirme lo resuelto por el Departamento de Bienes Inmuebles mediante oficio DBI-045-2020, que corre a folio 216 al 220 de la carpeta administrativa que al efecto se lleva de la finca 5-30623-000, en el Departamento de Bienes Inmuebles, en razón de que el avalúo que se cuestiona, a criterio técnico del órgano encargado cumple con las directrices, herramientas y técnicas de valoración fiscal que por imperativo legal se deben cumplir, hecho que categóricamente queda demostrado con lo indicado por la ONT.

POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA: Al Honorable Concejo Municipal

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico esta la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal:

1- Rechazar el Recurso de Apelación Alegando Razones de Nulidad Absoluta, contra el avalúo AV-BI-UV-E-206-2019, presentada por el Lic. Eugenio Desanti Hurtado en su condición de representante de la sociedad CORESA S.A, cedula jurídica 3-101-294303, por ajustarse a derecho el AVALUO según lo confirmo el Órgano de Normalización (ONT).

2- Aprobar en todos sus extremos el presente dictamen, mantener incólume lo resuelto por el Departamento de Bienes Inmuebles mediante oficio DBI-045-2020, que corre a folio 216 al 220 de la carpeta administrativa que al efecto se lleva de la finca 5-30623-000,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 37-2020

Del 15 de setiembre 2020

en el Departamento de Bienes Inmuebles, debido a que el avalúo que se cuestiona, cumple a cabalidad con las herramientas y técnicas de valoración fiscal, según lo confirmo la OTN. COMUNIQUESE.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL de las diez horas con treinta minutos del quince de setiembre del año dos mil veinte. Según lo recomendado se dispone:

1- Rechazar el Recurso de Apelación Alegando Razones de Nulidad Absoluta, contra el avalúo AV-BI-UV-E-206-2019, presentada por el Lic. Eugenio Desanti Hurtado en su condición de representante de la sociedad CORESA S.A, cedula jurídica 3-101-294303, por ajustarse a derecho el AVALUO según lo confirmo el Órgano de Normalización (ONT).

2- Aprobar en todos sus extremos el presente dictamen, mantener incólume lo resuelto por el Departamento de Bienes Inmuebles mediante oficio DBI-045-2020, que corre a folio 216 al 220 de la capeta administrativa que al efecto se lleva de la finca 5-30623-000, en el Departamento de Bienes Inmuebles, debido a que el avalúo que se cuestiona, cumple a cabalidad con las herramientas y técnicas de valoración fiscal, según lo confirmo la OTN. COMUNIQUESE.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 02: Se da lectura Dictamen COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS de la ser las once horas con veinte minutos del quince de setiembre del año dos mil veinte, indica a la letra:

ASUNTO: Se comunica acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria 14-2020, Artículo 04, Inciso 21, celebrada el día 02 de abril 2020; se conoce:

INCISO 21: Se da lectura a RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, INCIDENTE DE NULIDAD CONCOMITANTE Y SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CAUTELAR INMEDIATA, indica: Los suscritos Domingo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 37-2020

Del 15 de setiembre 2020

Geovanny Moreno Canales cédula 50305 0469, dueño de Súper Wendy, Playa Potrero y Otros, indica: Ante su autoridad y con el debido respeto interpongo RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO CON NULIDAD ABSOLUTA , Y CON SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CAUTELAR INMEDIATA DE LOS EFECTOS DEL ACTO, en nuestra condición de dueños, representantes legales y patentados de la municipalidad de Santa Cruz, con licencia vigente para la venta de bebidas alcohólicas , tipos A en el caso de las licorera, C en casos de Bar y Restaurante y D en los casos de súper y licorera. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente Asuntos Jurídicos, RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, INCIDENTE DE NULIDAD CONCOMITANTE Y SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CAUTELAR INMEDIATA, indica: Los suscritos Domingo Geovanny Moreno Canales cédula 50305 0469, dueño de Súper Wendy, Playa Potrero y Otros.

DICTAMEN

Vista la solicitud que realizan los citados señores esta Comisión encuentra que la misma carece de fundamento toda vez, que cuando fue presentada y trasladada a la Comisión el asunto en disputa había sido resuelto, de manera que no existe interés actual sobre la petición planteada.

RECOMIENDA: Al Honorable Concejo Municipal

-El archivo del asunto por carecer de interés actual.

-Asimismo se les recuerda a los Patentados y Administrados que la autonomía municipal tiene sus limitaciones de manera que el ejercicio de las atribuciones y facultades que le son otorgadas por ley no son absolutas, siendo que las Corporaciones Municipales deberán ser vigilantes siempre y en todo momento de adoptar las recomendaciones e instrucciones necesarias a fin de salvaguardar los intereses, protección y desarrollo de las comunidades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS de la ser las once horas con



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 37-2020

Del 15 de setiembre 2020

veinte minutos del quince de setiembre del año dos mil veinte. Según lo recomendado se dispone:

-El archivo del asunto por carecer de interés actual.

-Asimismo se les recuerda a los Patentados y Administrados que la autonomía municipal tiene sus limitaciones de manera que el ejercicio de las atribuciones y facultades que le son otorgadas por ley no son absolutas, siendo que las Corporaciones Municipales deberán ser vigilantes siempre y en todo momento de adoptar las recomendaciones e instrucciones necesarias a fin de salvaguardar los intereses, protección y desarrollo de las comunidades.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

ARTÍCULO 07. MOCIONES.

INCISO 01: Se da lectura a Moción, presentada por los señores Ledis Peña Zúñiga, Maricela Moreno Rodríguez, Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, todos regidores propietarios, indica a la letra:

MOCION

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 13, 19, 27, 44, 46 del Código Municipal, ordinales 21, 50, 169, 170 de la Constitución Política.

II- El derecho a la vida demanda condiciones de salud en su más amplio sentido, de forma que el derecho a la salud, sin perder su autonomía, casi viene a presentarse como un aspecto del derecho a la vida. Así, la relación vida-salud está en la vida misma y en el tratamiento que cada sociedad dé a la persona, según la prioridad que asigne a su protección.

III- La preponderancia de la vida y de la salud, como valores supremos de las personas, está presente y señalada como de obligada tutela para el Estado, no sólo en la Constitución Política, sino también en diversos instrumentos internacionales suscritos por el país como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Debe quedar claro no sólo la relevancia de los valores para los cuales el actor reclama tutela, sino también el grado de compromiso que el Estado costarricense ha adquirido en cuanto a acudir de manera incuestionable e incondicional en su defensa.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 37-2020

Del 15 de setiembre 2020

III- Es en razón de lo expuesto, sobre la base jurídica de los principios y derechos fundamentales antes indicados, se mociona.

POR TANTO

Para que el Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo firme:

I- Conformar una Comisión para que planifique, promueva y verifique la aplicación de los protocolos de salud que se deben implementar en la atención de los problemas de salud, (COVID-19), que afecta actualmente a los funcionarios municipales y al cantón de Santa Cruz, que permita minimizar el impacto en el Ayuntamiento y el cantón de Santa Cruz.

II- Solicitar al Alcalde Municipal, que elabore en conjunto con la Policía Municipal e Inspectores Municipales, un plan que permita verificar que los comerciantes están implementando los protocolos sanitarios que dicta el Ministerio de Salud en cada uno de los negocios comerciales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida por los señores Ledis Peña Zúñiga, Maricela Moreno Rodríguez, Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, todos regidores propietarios, se acuerda:

Conformar una Comisión para que planifique, promueva y verifique la aplicación de los protocolos de salud que se deben implementar en la atención de los problemas de salud, (COVID-19), que afecta actualmente a los funcionarios municipales y al cantón de Santa Cruz, que permita minimizar el impacto en el Ayuntamiento y el cantón de Santa Cruz.

Solicitar al Alcalde Municipal, que elabore en conjunto con la Policía Municipal e Inspectores Municipales, un plan que permita verificar que los comerciantes están implementando los protocolos sanitarios que dicta el Ministerio de Salud en cada uno de los negocios comerciales.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 02: Se da lectura a moción promovida por el señor Héctor Barrantes Vásquez, secunda el señor Macdonal Espinoza Ruiz, Maricel Rosales López, Arturo Lara Ramírez, Ángel Obando Mora, Carlos Barrenechea Martínez, Jorge Luis Rodríguez López, Maricela Moreno Rodriguez, Efraín Obando Álvarez, indica:

Considerando:

Que un Síndico es una persona elegida por los electores de un distrito para vigilar, cuidar y defender los intereses municipales de representar al distrito ante el Concejo municipal



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 37-2020

Del 15 de setiembre 2020

Moción:

Señores Reidores y Alcaldía, por medio de la presen solicitud de una manera respetuosa, les solicitamos que se nos incluya a tener una participación más activa, en cuando a modificaciones, reasignaciones de presupuesto con contenido económico de los diferentes proyectos de nuestros distritos.

Justificación:

En los últimos tiempos, se han suscitado situaciones que ha violentado la democracia de los procesos en cuanto a que los proyectos presentados y aprobados a este municipio, ya que muchos y algunos proyectos se les esta disminuyendo o quitando sus asignación presupuestaria, consideramos que nosotros somos el enlace entre las comunidades y el Municipio y somos nosotros como Síndicos los que debemos responderles sus cuestionamientos del por que, fueron suspendidos o eliminados dichos proyectos. Muchos de nosotros consideramos que esas disminuciones o postergaciones deberían realizarse en forma as equitativa entre los distritos, queremos abogar y apelar a su buen sentido común para que se nos tome en cuenta en una forma más activa as presentes y futuras situaciones similares.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida por el señor Héctor Barrantes Vásquez, secunda el señor Macdonal Espinoza Ruiz, Maricel Rosales López, Arturo Lara Ramírez, Ángel Obando Mora, Carlos Barrenechea Martínez, Jorge Luis Rodríguez López, Maricela Moreno Rodriguez, Efraín Obando Álvarez.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

-Señora Presidenta Municipal realiza convocatoria a sesión extraordinaria para el próximo jueves 17 de setiembre 2020.

LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE SETIEMBRE DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

MS.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.
